



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-2836-O Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Asunto: Respuesta sobre solicitud de informe. Resolución Nro. SC-ORD-003-CPF-01 - Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación / Exp. PM. 2023-01454

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Extendiéndole un cordial saludo, en atención a su memorando GADDMQ-SGCM-2023-0474-M, de 23 de junio de 2023, referente al proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMO LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TITULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MDMQ"; a través del cual, se pone en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana que mediante Resolución Nro. SC-ORD-003-CPF-01 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, emitida en la sesión ordinaria No. 003, llevada a cabo el día miércoles 21 de junio de 2023, se dispuso: "(...) Pedir informes correspondientes en el término de 8 días de acuerdo a la Resolución 074, a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Financiera, Procuraduría Metropolitana, y Administración General. (...)". Al respecto, en mi calidad de delegada del señor Procurador Metropolitano, según oficio Nro. 005/FAS, de 01 de junio de 2023, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesto:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1493-O de 31 de marzo de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano puso en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana, la Resolución No. 001-CPF-2023 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el 30 de marzo de 2023, la cual dispuso, entre otros aspectos, que esta dependencia municipal: "(...) remita un criterio respecto a la redacción del texto del proyecto de ordenanza en referencia; (...)".

En atención al referido requerimiento, con oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1417-O, de 05 de abril de 2023, la Procuraduría Metropolitana manifestó:

"(...) Conforme se desprende de la Resolución No. 001-CPF-2023, la Comisión de







Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-2836-O Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Presupuesto, Finanzas y Tributación, adicional a lo requerido a esta Unidad Asesora, ha solicitado informes técnicos a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Financiera y Administración General con la finalidad de contar con los insumos necesarios que servirán de sustento para la construcción del proyecto de ordenanza en análisis; mismos que, dependiendo de su contenido, podrían motivar la modificación de la propuesta normativa actualmente planteada.

En ese sentido y en procura de garantizar el debido proceso y el derecho a la seguridad jurídica consagrados en los artículos 76 y 82 de la Constitución de la República, una vez que, de manera preliminar, los informes técnicos ibidem (sic.), así como sus aportes, sean conocidos y analizados en el seno de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y en las mesas de trabajo que se instauren para el efecto, y una vez que se cuente con una propuesta legislativa consolidada, previamente acordada y definitiva, la Procuraduría Metropolitana, sobre la misma, podrá emitir su pronunciamiento jurídico conforme sus comptencias (sic.) y atribuciones, en consonancia con el artículo 13, literal c) de la Resolución No. C 074, de 08 de marzo de 2016. (...)".

A través de la Resolución Nro. SC-ORD-003-CPF-01, se ha requerido nuevamente informes técnicos a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Financiera, Procuraduría Metropolitana y Administración General, mismos que se habrían solicitado para contar con los debidos sustentos para la construcción del proyecto de ordenanza en análisis.

En este contexto, la Procuraduría Metropolitana se ratifica en lo manifestado en oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1417-O, de 05 de abril de 2023, en el sentido que, una vez que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación haya procesado los informes y aportes técnicos de las áreas correspondientes; y, se cuente con una propuesta legislativa previamente acordada, consolidada y recogida en un texto definitivo, procedería a emitir el informe jurídico conforme sus competencias y atribuciones, en concordancia con el artículo 13, literal c) de la Resolución No. C 074, de 08 de marzo de 2016.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Procuraduría Metropolitana reitera su compromiso de continuar participando en el tratamiento de la iniciativa legislativa en el seno de las sesiones, mesas de trabajo o cuando así se requiera, dentro del ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,







Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-2836-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

DISTRITO

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Mercedes Estefanía Mediavilla Yandún

SUBPROCURADORA DE ASESORÍA GENERAL (E) **PROCURADURÍA METROPOLITANA** DEL GAD DEL METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA

JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0474-M

Anexos:

- GADDMQ-PM-2023-1417-O.pdf

Copia:

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

Procurador Metropolitano

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE **QUITO**

Señor Doctor

Juan Diego Jácome Ordoñez

Funcionario Directivo 5

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE **OUITO**

Señor Abogado

Leo Zanoni Arévalo Serrano

Servidor Municipal 13

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leo Zanoni Arévalo Serrano	lzas	PM-ASE	2023-06-28	
Revisado por: Mercedes Estefanía Mediavilla Yandún	memy	PM-ASE	2023-06-29	
Aprobado por: Mercedes Estefanía Mediavilla Yandún	memy	PM-ASE	2023-06-29	



